



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 66 De Miércoles, 2 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900220130008500	Ejecutivo	Cooperativa Popular De Asesorias Y Desarrollo Social Del Caribe Coopdescar	German Surmay Hoyos	15/07/2020	Auto Ordena - Apruebase La Liquidacion De Costas , Elaborada En El Presente Proceso Ejecutivo Singular De Minima Cuantia En Acumulacion # 01 , Por La Secretaria Del Despacho.
08433408900220130008500	Ejecutivo	Cooperativa Popular De Asesorias Y Desarrollo Social Del Caribe Coopdescar	German Surmay Hoyos	15/07/2020	Auto Ordena - Apruebase La Liquidacion De Costas, Elaborada En El Presente Proceso Ejecutivo Singular De Minima Cuantia En Acumulacion # 02, Por La Secretaria Del Despacho.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

f0e4a2f4-d303-49fe-b5b1-f0c1f8f24bfe



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Estado No. 66 De Miércoles, 2 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900220130008500	Ejecutivo	Cooperativa Popular De Asesorias Y Desarrollo Social Del Caribe Coopdescar	German Surmay Hoyos	15/07/2020	Auto Ordena - Apruebase La Liquidacion De Costas, Elaborada En El Presente Proceso Ejecutivo Singular De Minima Cuantia En Acumulacion # 03, Por La Secretaria Del Despacho.
08433408900220100023400	Ejecutivo Singular	Promigas S.A.	Esteban Eliecer Epalza Altamar, Eliecer Epalza Gonzalez	31/08/2020	Auto Decreta - Embargo Y Retencion De Los Dineros Depositados En Las Cuentas Bancarias De La Parte Demandada. Oficiese En Tal Sentido, Para Lo De Su Conocimiento Y Que Proceda A Efectuar La Correspondiente Medida Cautelar, A Favor De La Parte Demandante.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 2 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRICEIDA MARIA HERRERA GARCIA

Secretaría

Código de Verificación

f0e4a2f4-d303-49fe-b5b1-f0c1f8f24bfe